



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESO Y RECAUDACIÓN.  
DIRECCIÓN: DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL.

"2022: AÑO de Ricardo Flores Magón".

" E D I C T O "

**A: JORGE ARTURO VERA SORIA.  
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de **01 DE JULIO DE 2022**, en el cual se ordenó la notificación por edictos, se hace de su conocimiento que, mediante sentencia dictada el día **06 DE JULIO DE 2021**, dentro del expediente **TJA/4ASERRA/001/2019/PPRA-FG**, la **CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**, ordeno a esta Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; hacer efectiva la **MULTA ADMINISTRATIVA** por la cantidad de \$5,001.00 (Cinco mil un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, junto con sus accesorios, por tal razón la cantidad a pagar es de **\$6,261.25 (Seis mil doscientos sesenta y un pesos 25/100 M.N.)**, por tal motivo esta autoridad administrativa en cumplimiento a lo anterior emitió el **MANDAMIENTO DE EJECUCION** con número de folio **TM/1266/05/2022**, de fecha **17 DE MAYO DE 2022**, emitido con firma autógrafa por el Licenciado Carlos Javier Arozarena Salar en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, asimismo y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo **01 DE JULIO DE 2022**, se procede a realizar la notificación por edictos, en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, del **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de folio **TM/1266/05/2022**, de fecha **17 DE MAYO DE 2022**, emitido por el Licenciado Carlos Javier Arozarena Salar en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a nombre del (la) C. **JORGE ARTURO VERA SORIA**.

De igual forma; por este medio se le notifica que, una vez que quede legalmente notificado el presente **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, deberá probar haber realizado el pago o haber garantizado el crédito fiscal, y en el supuesto de no ser así, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, es decir, se procederá al embargo de bienes suficientes para cubrir el monto requerido del crédito fiscal, lo anterior con fundamento con fundamento en los artículos 138 fracción IV, 146, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, vigente.

Para su publicación por un día en un diario de mayor circulación y por diez días consecutivos en la página oficial del H. Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>, por ser un medio de comunicación público.

12 DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE,  
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. CARLOS JAVIER AROZARENA SALAZAR.

Vo. Bo.  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

L en D y M D R JESÚS LABRA HERNANDEZ.

